

**REGLAMENTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA Y AULA VIRTUAL  
COLEGIO SEMINARIO MENOR DIOCESANO  
CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ, COLOMBIA  
23 de febrero de 2008**

**USUARIOS DE LA SALA:**

Tienen derecho a la Sala de Informática y al Aula Virtual y a los recursos allí existentes todo el Personal Administrativo, Personal Docente, Estudiantes y demás personas que autorice la Institución siempre y cuando sea con la orientación de un Docente o Encargado de las Salas.

**HORARIOS DE SERVICIO:**

El servicio se prestará en los horarios correspondientes a clases y en horarios establecidos para tal fin, no en horarios de descansos ni en horas extra curriculares.

**UTILIZACIÓN DE LA SALA:**

El ingreso a las Salas se hará solamente cuando autorice el Docente encargado.

La utilización de Internet en la Sala debe hacerse bajo supervisión de un Docente y debe realizarse con responsabilidad.

El estudiante debe trabajar en la actividad y programas establecidos por el Docente encargado.

Cuidar los elementos pertenecientes a la Sala de Informática y al Aula Virtual sin rayarlos, escribir en ellos, etc. como son los escritorios, sillas, paredes, monitores, teclados, etc.

Si el estudiante necesita grabar información en disquetes, debe estar autorizado por el profesor y/o el respectivo Docente del Área.

El estudiante que trabaje en una computadora y presente alguna anomalía de funcionamiento, debe informar con anterioridad del daño.

Finalizada la clase el estudiante debe guardar el trabajo, cerrar el sistema y salir inmediatamente de la sala.

**RESTRICCIONES:**

Está prohibido el ingreso a páginas web que atenten contra la integridad Moral de la persona, del grupo o de la Institución.

Cuidar los elementos pertenecientes a la Sala de Informática y al Aula Virtual sin rayarlos, escribir en ellos, etc. como son los escritorios, sillas, paredes, monitores, teclados, etc.

El estudiante debe permanecer en silencio o si necesita hablar hacerlo sin perturbar la comodidad y el trabajo de los demás.

Debe realizar su trabajo en el puesto que se le asignó, no se levante a conversar. Si necesita alguna ayuda puede solicitarla al Docente encargado.

No fomente el desorden sino tome una actitud responsable y educada.

El uso de los computadores está orientado a fines educativos y de conocimiento, por lo tanto no deben utilizarse para juegos, ocio o trabajos ajenos con esta finalidad.

No traer, ni abrir, ni crear, ni guardar en los equipos de cómputo o en unidades de almacenamiento como Disquete, USB, etc. material como virus informáticos u otro material que atente contra la moral y las buenas costumbres.

Está prohibido consumir alimentos y/o bebidas dentro de la Sala de Informática y en el Aula Virtual esto incluye masticar chicle.

Está prohibido el uso de teléfonos celulares dentro de la Sala de informática y el Aula Virtual.

Por respeto de los demás no debe borrarse ningún programa ni información almacenada en los computadores esto incluye carpetas y archivos.

No retirar ningún elementos pertenecientes a la Sala de Cómputo y al Aula virtual y de aquellos que están trabajando o estudiando en la misma.

## **SANCIONES:**

La persona que incumpla con alguna de estas normas se le aplicarán las sanciones previstas en el Manual de convivencia.

Cordialmente

HOLMAN ORLANDO RODRÍGUEZ RUIZ  
Ingeniero Electrónico M.P. BY206-34275  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Docente Área de Tecnología e Informática